



HECHO ESENCIAL

XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 30 de mayo de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Informa Hecho Esencial que indica de XLC Deuda Privada Fondo de Inversión, administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, Ley sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a Usted, en carácter de **HECHO ESENCIAL** de **XLC Deuda Privada Fondo de Inversión** (en adelante, el “Fondo”), administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), lo siguiente:

El Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., en su sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2019, acordó repartir como dividendos el 30% de los Beneficios Netos Percibidos del ejercicio del fondo de inversión del tipo rescatable denominado “XLC Deuda Privada Fondo de Inversión”, equivalentes a la suma de \$46.065.836.-, de acuerdo con el balance del Fondo al 31 de diciembre de 2018. El monto del dividendo a pagar corresponderá al valor resultante de dividir el monto antes señalado por el número de cuotas en circulación de cada serie, excluidas aquellas cuotas de propia emisión adquiridas por el Fondo.

Este dividendo será pagado al contado y en dinero efectivo a partir del día 28 de junio de 2019, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, de 9:00 a 14:00 horas, teniendo derecho a



él los Aportantes que figuren inscritos como tales en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que deba efectuarse el pago.

No obstante lo anterior, los Aportantes que así lo manifiesten por escrito dentro de los cinco días corridos siguientes, contados a partir de la fecha en que sean notificados, podrán optar por recibir el todo o parte de los dividendos que les correspondan, mediante cuotas liberadas de pago del mismo Fondo. Para estos efectos, el valor cuota del Fondo a utilizar en esta capitalización será el del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, es decir, del día 27 de junio de 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Presidente,

Rodrigo Nader López
Gerente General

XLC Administradora General de Fondos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores